

# JORNADA SOBRE GANADERÍA EN COAG

## GANADERÍA Y BIENESTAR ANIMAL



**COAG**



## REPERCUSIONES NORMATIVA BIENESTAR ANIMAL Y PROHIBICIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE JAULAS EN LOS SECTORES CUNÍCOLA, PORCINO Y AVÍCOLA

Hemos consensuado nuestra posición ante las consecuencias de una profunda transformación con la nueva **“Normativa Europea Reguladora del Modelo de Producción de Carne”** especialmente, con la posible prohibición a medio plazo de la utilización de jaulas en la producción de conejo, cerdo y aves.



## OBJETIVO

1. Trasladar a las diferentes administraciones, tanto estatales como europeas, el impacto, desde el punto de vista de los ganaderos, de la modificación en la normativa de bienestar animal y alertar del problema económico y de abastecimiento que puede generar.
2. Tener una posición consensuada entre los principales afectados por estas normativas.
3. Trasladar a los consumidores la realidad de la ganadería en España y las repercusiones que tendría en la inflación del precio de los alimentos, por el aumento de los costes a los ganaderos.



Actualmente la legislación europea en Bienestar Animal se basa en 5 Directivas (generalista 58/98, gallinas ponedoras 1999/74, pollos de engorde 2007/43, terneros 2008/119, porcino 2008/120), una regulación específica en transporte animal (1/2005), y otra en bienestar durante el Sacrificio (1009/2009).

El objetivo de la Comisión es unificar todas estas Directivas en un único Reglamento, que además incluya el fin de las jaulas en la producción ganadera.



## SECTOR CUNÍCOLA



**COAG**



Es un Sector Cárnico-Ganadero con un dimensionamiento global muy limitado y, además, sometido a un prolongado proceso de reducción estructural (reducción de explotaciones ganaderas, reducción de censos ganaderos, reducción de industrias, reducción de valor en origen, reducción de empleo, etc.).



A pesar de ser un sector de poco volumen económico, la característica más distintiva del sector cunícola es que genera economía a partir de escasos recursos.

Las granjas se pueden asentar en zonas muy despobladas y desfavorecidas, contribuyendo al desarrollo rural en puntos geográficos muy vulnerables.



Más del 95% de la producción se realiza en jaulas.

La potencial prohibición de la utilización de jaulas en la producción de conejos para carne tendrá una extraordinaria repercusión en toda la estructura productiva sectorial y en el equilibrio de la cadena alimentaria del sector.

Si se aprobara esta normativa, cada granja perderá entre un 40 a 50% de producción.





Junto al riesgo derivado de la previsible prohibición de la producción en jaulas, el sector se enfrenta a otros importantes y numerosos riesgos y amenazas que condicionan significativamente su capacidad de supervivencia y viabilidad. Uno de ellos es una progresiva reducción del consumo que hace que cada vez más, está considerado el conejo como una mascota en los hogares europeos.



La adaptación a la nueva realidad pone claramente en peligro la posibilidad de realizar vacíos sanitarios, aspecto crucial en la mejora de la producción cunícola.

Ha habido enfermedades que solamente gracias a este manejo se han convertido en residuales.

Los estudios científicos realizados hasta la fecha demuestran que no es posible que las hembras reproductoras se alojen en instalaciones grupales durante su ciclo reproductivo debido a la agresividad de su comportamiento.



Es obligado, por tanto, analizar y valorar conjuntamente todos los aspectos a fin de tener una adecuada aproximación a los **impactos técnicos, sanitarios, económicos y sociales** que se generarían.



# CONCLUSIÓN

Cualquier cambio en la legislación debe estar acompañada por una evaluación de impacto y medidas de asistencia económica adecuadas que compensen los cambios estructurales y la caída de la rentabilidad.

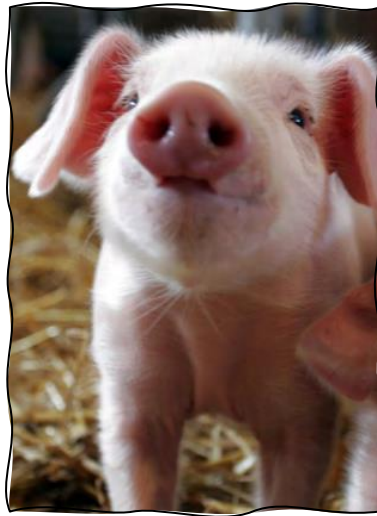
Debemos trabajar esta cuestión desde un enfoque técnico, explicando por qué los conejos se alojan en jaulas, y cuáles son los riesgos e impactos técnicos, económicos, sanitarios y sociales de cambiar los alojamientos.

Por otra parte, desde el sector se debería trabajar en una alternativa a los alojamientos actuales, proponiéndola desde el sector antes de que nos la impongan.

Es de vital importancia establecer períodos de transición suficientes para evitar el cierre de muchas explotaciones o incluso la desaparición del propio sector ya que el coste para el consumidor final sería prácticamente inasumible a nivel de la población en general.



## SECTOR PORCINO



**COAG**



El sector porcino se ha convertido en uno de los sectores clave para la economía de nuestro país, posicionándose como el sector más relevante para la ganadería española con más del 40% de la Producción Final Ganadera y alrededor de un 16% de la Producción Final Agraria, solo superado por frutas y hortalizas.

Su actividad supone el 1,4% del PIB nacional y el 14% del Producto Interior Bruto Industrial.



El pasado 7 de marzo de 2023 se publicó el Real Decreto 159/2023, por el que se establecen disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea sobre controles oficiales en materia de bienestar animal, y se modifican varios reales decretos.

Disposición final cuarta. Modificación del Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.



La superficie de suelo libre de la que deberá disponer cada lechón destetado o cerdo de producción criado en grupo, excluidas las cerdas y las cerdas jóvenes después de la cubrición, será como mínimo:

Peso vivo (En kilogramos)	Metros cuadrados
Hasta 10.	0,2
Entre 10 y 20.	0,24
Entre 20 y 30.	0,3
Entre 30 y 50.	0,45
Entre 50 y 85.	0,65
Entre 85 y 110.	0,74
Entre 110 y 130.	1
Más de 130.	1,3»



Peso en vivo (en kilogramos)	Metros cuadrados
Hasta 10	0,15
Entre 10 y 20	0,20
Entre 20 y 30	0,30
Entre 30 y 50	0,40
Entre 50 y 85	0,55
Entre 85 y 110	0,65
Más de 110	1,00



## OPCIÓN 1: MANTENER EL CENSO

Granja de 1.200 cerdas.

Las salas de parto de 16 cerdas deben transformarse para albergar a 12 cerdas como máximo, es decir, perdemos 4 parideras por sala.

Por lo tanto, tendríamos que construir una nave nueva con todos los componentes necesarios (ventilación, fontanería, electricidad, accesorios, etc.) para albergar 62 parideras y poder así mantener el censo.



## OPCIÓN 1: MANTENER EL CENSO

Precio por paridera: 3.200 € por lo tanto, la inversión que tendríamos que hacer en este caso es de  $3.200 \text{ €} \times 62$ , es decir 198.400,00 €.

A esta cantidad, habría que sumarle el precio de la remodelación de las salas de parto actuales, para pasar de albergar 16 cerdas a 12.

El precio estimado de esta remodelación es de 21.662,16 € por sala, por lo tanto, en una granja con 15 salas, la inversión sería de  $21.662,16 \text{ €} \times 15$ , es decir, 324.932,40 € que sumado al coste de la construcción de la nueva nave para albergar 62 parideras supondría un coste total de 523.332,40 €.



## OPCIÓN 2: REDUCIR EL CENSO

En este caso tendríamos que adaptar las salas de 16 a 12 parideras, con una inversión estimada de 21.662,16 € por sala. Es decir, en el ejemplo de una granja con 15 salas, la inversión sería de  $21.662,16 \times 15$  lo que supondría una inversión total de 324.932,40 € con la consiguiente pérdida de productividad.



## OPCIÓN 2: REDUCIR EL CENSO

### EJEMPLO DE REDUCCIÓN ECONÓMICA EN UNA GRANJA EN RÉGIMEN DE INTEGRACIÓN DE 2.000 CERDOS

	NUMERO DE CERDOS	METROS CUADRADOS	M <sup>2</sup> x Nº DE CERDOS	NÚMERO DE VUELTAS AL AÑO	TOTAL DE CERDOS	COSTE MEDIO POR CERDO	INGRESOS ANUALES
REAL DECRETO 1135/2002	2.000,00	0,65	1.300,00	2,20	4.400,00	15,00 €	66.000,00 €
Modificación del R.D. 1135/2002 (159/2023)	1.756,00	0,74	1.299,44	2,20	3.863,20	15,00 €	57.948,00 €
							DIF: 8.052,00€

Es decir que esta explotación, tuvo como ingresos 66.000,00 euros, a falta de contabilizar algún que otro coste, e inversiones en materia de bienestar animal o gestión de deyecciones aparte.

Si le aplicamos la reducción de la cabaña derivada de aumentar los metros disponibles por animal correspondiente tal y como obliga la modificación del Real Decreto 1135/2002, su margen anual queda reducido a 57.948,00 euros



En el contexto de la próxima revisión de la Directiva de Bienestar Animal y sobre el que se está debatiendo en la Unión Europea (UE) según un reciente informe realizado por Copa-Cogeca, supondría una pérdida de la producción del sector porcino de hasta el 23% en el peor de los escenarios (transición inmediata 2025, transición en 2035 y transición en 2045).

La elección del período de transición tendrá importantes implicaciones para la producción, la rentabilidad de los agricultores, los aumentos de precios para los consumidores y los efectos de concentración.





## SECTOR AVÍCOLA



Recientemente se ha publicado por parte de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria ([EFSA](#)) un dictamen sobre pollos de engorde y gallinas ponedoras basada en un mandato sobre bienestar animal establecido por la [Comisión Europea](#).

El dictamen de la EFSA contiene recomendaciones que, si se aplicaran en estos términos, conducirían a la pérdida de la mayor parte del sector avícola europeo, tanto a la producción de carne como de huevos, al forzar que se reduzca un 72% de las aves en las granjas.



Entre las principales recomendaciones presentadas por la EFSA, la más impactante es la propuesta de reducir la densidad de población de pollos de engorde convencionales a un máximo de 11 kg/m<sup>2</sup>, es decir, disminuir de 33 Kg/m<sup>2</sup> actuales (se puede aumentar a 39 o 42 Kg/m<sup>2</sup> si cumple ciertos requisitos) a 11 Kg/m<sup>2</sup>.

En otras palabras, si se aplica, esto significaría que la UE solicitará a los productores avícolas convencionales que realicen importantes inversiones en las granjas, mientras que el número de aves en las granjas tendrá que reducirse en un 72%.





Asimismo, los científicos recomiendan, para mejorar el bienestar de los pollos de engorde y las gallinas ponedoras en las granjas evitar la práctica de la mutilación, la restricción de piensos y el uso de jaulas.

Un ejemplo real de la inversión necesaria para una reconversión que cumpla todas las exigencias y normativas para una granja de 8.000 ponedoras, supondría un desembolso para el productor de 141.426,00€.



En un ejemplo de una granja de pollos de engorde de 1.800 m<sup>2</sup> que permite criar a 33kg/m<sup>2</sup>, según la normativa española, supondría lo siguiente:

La granja de 1.800 m<sup>2</sup> pasaría de tener una capacidad de 33.000 pollos a 11.000 para que no se pasara de los 11kg/m<sup>2</sup> exigidos por la EFSA con un impacto de pérdida de 22.000 plazas de pollos.

Si queremos recuperar esas 22.000 plazas de pollos tendríamos que hacer una inversión aproximadamente de un millón de euros de inversión ya que, donde antes teníamos 1.800 m<sup>2</sup> de nave, ahora necesitamos 5.400 m<sup>2</sup>. Todo esto contando con tener los permisos necesarios para edificar más naves y subsanar esas pérdidas de capacidad.



## Consecuencias:

- Construcción de nuevas naves (la legislación es muy exigente en cuanto a ubicación, distancia sanitaria entre explotaciones, etc. que imposibilita la construcción de nuevas naves en muchas ubicaciones.
- Enorme aumento del coste de producción, por diversos factores.
- Aumento de precio para el consumidor.
- En estos momentos el precio del pollo en los lineales es el más alto que se ha conocido. Más aumentos de precio provocarían un descenso de consumo.
- Repercusión medioambiental (impacto por la construcción de nuevas naves, mayor consumo energético, aumento de la huella ecológica al sustituir un mercado local en fresco con la congelación y el transporte a largas distancias, etc.)
- ¿Entrará carne de pollo de terceros países sin la misma legislación que en la Unión Europea de bienestar animal ni sanitarias? Ahora ya está pasando y no vamos a oponernos al libre mercado, pero las reglas y normativas son para todos.



# Programa de Trabajo para 2024 de la Comisión Europea

El objetivo de la Comisión Europea es claramente concentrar los esfuerzos en finalizar el proceso legislativo de las propuestas que aún se están debatiendo. En consecuencia, este Programa de Trabajo contiene un número limitado de nuevas iniciativas.

La Comisión confirma que:

- la propuesta legislativa sobre el transporte de animales se publicará a finales de este año.
- se iniciará un diálogo estratégico sobre el futuro de la agricultura en la UE. Este diálogo "implicará aún más a los agricultores, las partes interesadas de la cadena alimentaria y los ciudadanos, trabajando juntos en la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles."

No se mencionan las otras tres propuestas legislativas sobre bienestar animal (bienestar de los animales de granja, etiquetado y sacrificio). Esto significa que estas propuestas no se publicarán durante esta legislatura, que finalizará en junio de 2024.



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

